



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARÍA DEL TRIBUNAL  
03/12/2021



Ayuntamiento  
Cartagena

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA JUZGAR EL PROCESO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE COMISARIO PRINCIPAL (SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL) EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Comisario principal(subinspector de policía local) en la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. reunido el día 1 de diciembre de 2021 ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.- Convocar para el próximo día 9 de Diciembre, a las 10:30h, en llamamiento único, a los aspirantes que se relacionan a continuación, para la realización de la primera parte del SEGUNDO EJERCICIO de la fase de oposición, APTITUD PSICOTECNICA, que se desarrollará conforme a lo previsto en las Bases específicas punto 6.3.2 Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I de la presente resolución, en las instalaciones de la UNED ubicadas en sito C/Ingeniero de la Cierva, 28. Cartagena, Murcia.**

**ASPIRANTES:**

CERREDA CASTELAO RICARDO JAVIER	***7604**
CHOCANO MARTÍNEZ JOSE MIGUEL	***5744**
GARCÍA CAYUELA ANTONIO JOSÉ	***5891**
LLAMAS VIDAL JUAN FRANCISCO	***0180**
LLORCA MANUEL JOSE RAMON	***8470**
LOPEZ PEÑALVER PEDRO MIGUEL	***0950**
MACIÁ MARTINEZ ANGEL	***7369**
MARTÍN GALVEZ PEDRO MANUEL	***0925**
MARTÍNEZ MARÍN JOSÉ	***3353**
MARTINEZ NAVARRO JOSE LUIS	***4218**
MONTESINOS SÁNCHEZ MARÍA BELÉN	***8451**
MORENO TORRES PEDRO	***6007**
NAVARRO IÑÍGUEZ VICTOR JAVIER	***3308**



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DFKF HX7F 7Y23 ED7Q

**CONVOCATORIA PSICO.TRIBUNAL SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL - SEFYCU 2042708**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ  
SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
03/12/2021

RECH GARCIA JOSE MANUEL	***0082**
RUIZ GARCÍA CAYETANO	***0261**
TORAL REINA JOSÉ ALFONSO	***1399**

**SEGUNDO:** El tribunal dictará una Resolución, en la que acordará el calendario previsto para la realización de la entrevista personal a cada aspirante , que se desarrollará como segunda parte de este segundo ejercicio.

**Una vez que se desarrollen las dos partes , la calificación del EJERCICIO SEGUNDO, será APTO o NO APTO, quedando eliminado del proceso quien sea declarado NO APTO**

**TERCERO.-** El Tribunal contará para el ejercicio segundo, con el asesoramiento de **Dña. Carmina Claramonte Parra Psicólogo Colegiado en el Colegio Oficial de Psicólogos de la Comunidad Valenciana, con número profesional CV-09559** que estará presente en la realización del Ejercicio.

**CUARTO.-** Los aspirantes deberán asistir provistos de DNI, permiso de conducción o pasaporte en vigor y de bolígrafo azul o negro.

La realización de las diferentes pruebas se deberá ajustar a lo dispuesto en el ANEXO II "PROTOCOLO Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID EN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS".

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de Alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web [https://www.cartagena.es/empleo\\_publico.asp](https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp), sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015.

La Secretaria del Tribunal



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DFKF HX7F 7Y23 ED7Q

**CONVOCATORIA PSICO.TRIBUNAL SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL - SEFYCU 2042708**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARÍA DEL TRIBUNAL  
03/12/2021

## ANEXO I

### DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS PARA LA OPOSICIÓN DE COMISARIO PRINCIPAL DE CARTAGENA 2021

-Tal como se describe en las Bases de la convocatoria, en el punto 6.3 Fase de oposición, el segundo ejercicio consistirá en la realización de varias pruebas psicotécnicas de carácter obligatorio. En ella se evaluarán los siguientes factores:

#### *Valoración de aptitudes:*

*Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que se aspire.*

#### *Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan:*

*Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.*

#### *Valoración de actitudes y personalidad:*

*Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.*

#### *Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan:*

*Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.*

*Los resultados obtenidos en las pruebas podrán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos.*

*De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de*





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARÍA DEL TRIBUNAL  
03/12/2021

niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros. Su composición concreta y duración serán determinadas por el Tribunal.

-Que, de acuerdo a las Bases de la convocatoria y correspondiendo esta plaza a la escala al Grupo A, subgrupo A1, establecemos los **criterios mínimos para considerar Apto** a los candidatos:

*Baremos mínimos*

<i>Intelig General</i>	<i>Aptitudinales</i>	<i>Actitudinales</i>	<i>Control de Rtas</i>
55	50-55	10-90	30-70

-De los **factores aptitudinales**: han de superarse al menos cuatro de los cinco o seis propuestos debiendo superar necesariamente el de Inteligencia General.

Se realizara una evaluación de la **Inteligencia General** y otra evaluación de **aptitudes específicas**, que estudian la significación de los factores siguientes: V. Capacidad para comprender y expresar ideas con palabras; E. Capacidad para imaginar y concebir objetos en dos y tres dimensiones; R. Capacidad para resolver problemas lógicos, comprender y planear; N. Capacidad para manejar números y conceptos cuantitativos; F. Capacidad de memoria visual y capacidad para hablar y escribir sin dificultad.

El tiempo de realización de estas dos pruebas será de 90 minutos.

-De los **factores de personalidad**: Deberá superarse la puntuación mínima en las escalas de control de respuestas (sinceridad, deseabilidad social o cualquier otra análoga), para que la prueba pueda valorarse fiable y valida.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan:

Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y





FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ  
SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
03/12/2021

social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

*Baremos Mínimo establecidos para la evaluación de la personalidad:*

Intervalo de confianza para el conjunto de Factores Actitudinales **10/90**

Intervalo de confianza para la Sinceridad, Deseabilidad y Control **30/70**

Y se considerarán NO APTOS, quiénes no superen los criterios mínimos en la escala de sinceridad, o cualquiera que valide las respuestas, o no ofrezcan el perfil idóneo según los baremos exigidos, o presente puntuaciones que indiquen alteraciones psicológicas, tal como nombran las Bases.

El tiempo de realización de esta prueba será de 30 minutos.

- Posteriormente, se realizará una **entrevista** para contrastar los resultados obtenidos en las pruebas, en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. La realización de una entrevista personal, se realizara a cada uno de los aspirantes presentados.

- Que antes del inicio de la prueba y para salvaguardar la confidencialidad y asegurar el anonimato el tribunal optara por un método valido para este fin.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARÍA DEL TRIBUNAL  
03/12/2021

## ANEXO II PROTOCOLO Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID EN LA REALIZACIÓN PRUEBAS SELECTIVAS

- Por parte del Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Cartagena, se dispondrán los efectivos necesarios estando presentes en el desarrollo de las pruebas.
- Dichos efectivos proporcionarán gel hidroalcohólico que deberá aplicarse previamente a la realización de la prueba y realizarán la toma de temperatura de todos los aspirantes y personal del tribunal, así como velarán por el cumplimiento del resto de normas aquí recogidas.
- Es obligatorio el uso de mascarillas. Las mismas, serán facilitadas por el servicio de prevención.
- Los aspirantes que presenten síntomas de COVID-19 o hayan estado en contacto con afectados y no haya finalizado el periodo de aislamiento requerido, no pueden concurrir a las pruebas establecidas.
- Deberá evitar tocarse la nariz, boca y ojos. Al toser y estornudar, deberá cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- El acceso y salida de las instalaciones de los aspirantes se realizará de forma ordenada y canalizada con pasillos y zonas de entrada y salida, debiendo de mantener en todo momento la distancia social.
- Para evitar las aglomeraciones de personas, se indicará, la posición que debe ocupar cada aspirante durante las distintas fases del proceso.
- No se debe compartir el material, por lo que cada aspirante deberá llevar lo necesario para la realización de las pruebas.
- Se recomienda utilizar las escaleras, En caso excepcional que fuera necesario utilizarlo, solo una persona en su interior. En los aseos se cumplirá con la limitación de aforo establecido.
- No se permitirá la asistencia de acompañantes ni de ninguna persona ajena a las pruebas, excepto que sea necesario por sus condiciones particulares.
- Se habilitarán papeleras y contenedores, para evitar que el material desechable usado por los aspirantes, suponga focos de contaminación y los mismos sean retirados con las medidas de seguridad necesarias.
- Deberán respetarse en todo momento las instrucciones impartidas.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DFKF HX7F 7Y23 ED7Q

**CONVOCATORIA PSICO.TRIBUNAL SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL - SEFYCU 2042708**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6